

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 1 DE ABRIL DE 1975

NÚM. 74

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 25

Ayudas a niños y jóvenes minusválidos

El *Boletín Oficial del Estado*, del día 15 del actual, publica la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1975, por la que se regulan las condiciones a que han de ajustarse las solicitudes, tramitación y concesión de las ayudas a minusválidos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

Asimismo, con esa misma fecha, publica Resolución de 25 de febrero, de la Dirección General de Asistencia Social, por la que se convoca la concesión de ayudas a minusválidos.

Ambas disposiciones han sido reproducidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de los corrientes.

Los aspirantes deberán estar atendiéndose en régimen de internado o medio-pensionado, disponer de plaza reservada o tenerla solicitada en Centros dependientes de la AISNA, de las Diputaciones Provinciales o de Instituciones privadas, reconocidas oficialmente.

La ayuda se solicitará por los padres o representantes legales de los aspirantes, en modelo oficial que se facilita gratuitamente en el Gobierno Civil (Sección de Asistencia Social) dentro del plazo de 30 días naturales de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, que termina el día 14 de abril de 1975.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 26 de marzo de 1975.

El Gobernador Civil Accidental,  
 Fernando Ferrín Castellanos

OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

En el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de los corrientes se publica una convocatoria de Pruebas Selectivas descentralizadas, para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Por lo que se refiere a la provincia de León, el número de plazas que se convocan es de once, y las pruebas selectivas se celebrarán en esta ciudad en la fecha que oportunamente se anunciará por este Gobierno Civil, pero que en todo caso no tendrán lugar antes del 15 de abril próximo.

Pueden participar en esta convocatoria todas aquellas personas que figuran incluidas en la relación de admitidos a las XIV Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar (B. O. del Estado n.º 60 del 10 de marzo de 1972) o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión, y siempre que dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, que expira por lo tanto el día 5 de abril, remitan a la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares, los derechos de examen y tarjeta postal impresa cuyo modelo se inserta en la convocatoria y que se facilita en este Gobierno Civil.

León, 29 de marzo de 1975.

El Secretario General

1889 Fernando Ferrín Castellanos

Excm. Diputación Provincial de León  
 ANUNCIOS

Habiendo sido tomados en consideración por la Diputación Provincial en sesión de 20 de los corrientes los proyectos de reparación

de los caminos incluidos en el Plan Cabrera:

Camino de Castrocontrigo a Truchas.

Camino de Truchas a La Baña.

Camino de Truchas a Corporales.

Camino de Corporales a Quintanilla de Losada.

Camino de Pombriego a Benuza.

Camino de Pombriego a Silván.

Dichos proyectos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de esta Diputación, por el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 24 de marzo de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas. 1853

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 24, se hace público que esta Diputación anunciará subasta para reparación del C. V. de Fasgar a Aguasmestas.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de marzo de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas. 1854

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su art. 24, se hace público que esta Diputación

anunciará subasta para construcción de la C.<sup>a</sup> de acceso del Puerto de Pánderueda a Posada de Valdeón.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excelentísima Diputación, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de marzo de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1855

## HOSPITAL GENERAL DE LEON

### CONVOCATORIA DE MEDICOS RESIDENTES

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la contratación de ocho médicos residentes a dedicación plena y exclusiva.

*Relación de plazas*

- Una plaza de Médico Residente en el Servicio de Urología.
- Dos plazas de Médico Residente en el Servicio de Anestesiología y Reanimación.
- Dos plazas de Médico Residente en el Servicio de Análisis Clínico.
- Dos plazas de Médico Residente en el Servicio de Cirugía.
- Una plaza de Médico Residente en el Servicio de Ginecología y Obstetricia.

El contrato se hará por años prorrogables hasta un máximo de dos o tres, tiempo que se considera necesario para la formación de las especialidades referidas.

La retribución será la siguiente: 9.500 pesetas mensuales en concepto de sueldo para los residentes de 1.º; 12.000 para los de 2.º y 14.000 para los de 3.º, además de una gratificación de 4.082 pesetas en concepto de gastos de alimentación para todos ellos. Se percibirá además una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre. De forma adicional, en concepto de guardias, percibirán una gratificación variable que, en el caso de los Residentes de 1.º se sitúa sobre la base de 3.300 pesetas mensuales, en el de los Residentes de 2.º sobre la base de 4.150 y en el de los Residentes de 3.º en torno a 5.170 pesetas. La residencia en el Centro es obligatoria, salvo en aquellos casos en que autorice el Consejo de Administración a residir fuera del Hospital, en cuyo caso, tendrán derecho a 2.500 pesetas mensuales en concepto de ayuda para vivienda.

*Requisitos de solicitud*

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hos-

pitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León. Hospital General de León, acompañadas de:

- Certificado de estudios.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- "Curriculum vitae" amplio, reseñando el Centro donde haya realizado el internado rotatorio y, en su caso, los cursos de residencia necesarios para acceder al grado que, como Médico Residente, pudiera corresponderle.
- Acreditar haber cumplido el Servicio Militar o tenerlo finalizado en el momento de su incorporación al Hospital.

El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 30 del próximo mes de abril.

Los médicos admitidos se incorporarán al Centro durante la primera quincena del mes de mayo.

1881

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE ENERGIA

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

#### DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y red de distribución en baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Expediente R.I. 6.340/20.096/24.949.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Sollamas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica del Sector de Quintanilla de Sollamas (León).

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, ampliándose igualmente la potencia del C.T. actual hasta 100 kVA. y completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea con conductores trenzados aislados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 909.374 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1762

Núm. 704.—572,00 ptas.

\*\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 75 kVA. y acometida a 13,2 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Agustín González González, con domicilio en La Robla, C/. General Aranda, n.º 21.

Expediente IAT-19.562/24.957.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León), pago "Las Heras", junto a la carretera de Olleros de Alba.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos.

d) Características principales: Una acometida aérea, trifásica a 13,2 kV. de 55 m. de longitud, derivada de la línea de Iberduero, S. A., La Robla a Olleros de Alba y con término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 13,2 kV/389-230 V., que se instalará en la Fábrica de Piensos ubicada en La Robla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 216.521 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1763

Núm. 705.—572,00 ptas.

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 761

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia, que los juicios de revisión que han de celebrarse en esta Junta de Clasificación de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1973 y anteriores, excluidos temporalmente del contingente, así como los que tienen concedida Prórroga de 1.ª clase del reemplazo de 1972 y los comprendidos en

el alistamiento del actual reemplazo de 1975 y familiares que necesiten acreditar su incapacidad física para el trabajo, a efectos de concesión de Prórroga de 1.ª clase, tendrán lugar en el local de esta Junta, sito en el edificio del Gobierno Militar, C/. General Lafuente, n.º 5, durante los días y horas que a continuación se indican:

*Día 16 de mayo, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Acebedo.
- Algadefe.
- Alija del Infantado.
- Almanza.
- Antigua (La).
- Ardón.
- Arganza.
- Astorga.
- Balboa.
- Bañeza (La).
- Barjas.
- Barrios de Luna (Los).
- Barrios de Salas (Los).
- Bembibre.
- Benavides.
- Benzuza.
- Bercianos del Real Camino.
- Bercianos del Páramo.
- Berlanga del Bierzo.
- Boca de Huérgano.
- Boñar.

*Día 20 de mayo, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Borrenes.
- Brazuelo.
- Burgo Ranero (El).
- Burón.
- Bustillo del Páramo.
- Cabañas Raras.
- Cabrereros del Río.
- Cabrillanes.
- Cacabelos.
- Calzada del Coto.
- Campazas.
- Camponaraya.
- Campo de Villavidel.
- Candín.
- Cármenes.
- Carracedelo.
- Carrizo.
- Carrocera.
- Carucedo.
- Castilfalé.
- Castrillo de Cabrera.
- Castrillo de los Polvazares.
- Castrillo de la Valduerna.
- Castroalbón.
- Castrocontrigo.
- Castrofuerte.
- Castropodame.
- Castrotierra.
- Cea.
- Cebanico.
- Cebrones del Río.
- Cimanes de la Vega.

*Día 23 de mayo, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Cimanes del Tejar.
- Cistierna.
- Congosto.
- Corbillóns de los Oteros.

- Corullón.
- Crémenes.
- Cuadros.
- Cubillas de los Oteros.
- Cubillas de Rueda.
- Cubillos del Sil.
- Chozas de Abajo.
- Destriana.
- Encinedo.
- Ercina (La).
- Escobar de Campos.
- Fabero.
- Folgoso de la Ribera.
- Fresnedo.
- Fresno de la Vega.
- Fuentes de Carbajal.
- Galleguillos de Campos.
- Garrafe de Torío.
- Gordaliza del Pino.
- Gordoncillo.
- Gradefes.
- Grajal de Campos.

*Día 27 de mayo, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Gusendos de los Oteros.
- Hospital de Orbigo.
- Igüeña.
- Izagre.
- Joara.
- Joarilla de las Matas.
- Laguna Dalga.
- Laguna de Negrillos.
- Lucillo.
- Luyego.
- Llamas de la Ribera.
- Magaz de Cepeda.
- Mansilla de las Mulas.
- Mansilla Mayor.
- Maraña.
- Matadeón de los Oteros.
- Matallana.
- Matanza.
- Molinaseca.
- Murias de Paredes.
- Noceda.
- Oencia.
- Omañas (Las).
- Onzonilla.
- Oseja de Sajambre.
- Pajares de los Oteros.
- Palacios de la Valduerna.
- Palacios del Sil.
- Páramo del Sil.
- Pedrosa del Rey.
- Peranzanes.
- Pobladura de Pelayo García.
- Pola de Gordón (La).

*Día 30 de mayo, a las 10,30 horas*

- Ayuntamiento de:
- Ponferrada.

*Días 3 y 6 de junio, a las 10,30 horas*

- Ayuntamiento de:
- León.

*Día 10 de junio, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Posada de Valdeón.
- Pozuelo del Páramo.
- Prado de la Guzpeña.
- Priaranza del Bierzo.
- Prioro.
- Puebla de Lillo.
- Puente de Domingo Flórez.

- Quintana del Castillo.
- Quintana del Marco.
- Quintana y Congosto.
- Regueras de Arriba.
- Renedo de Valdetuéjar.
- Reyero.
- Riaño.
- Riego de la Vega.
- Riello.
- Rioseco de Tapia.
- Robla (La).
- Rodiezmo-Villamanín.
- Roperuelos del Páramo.
- Sabero.
- Saelices del Río.
- Sahagún.
- San Adrián del Valle.
- San Andrés del Rabanedo.

*Día 13 de junio, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Sancedo.
- San Cristóbal de la Polantera.
- San Emiliano.
- San Esteban de Nogales.
- San Justo de la Vega.
- San Millán de los Caballeros.
- San Pedro Bercianos.
- Santa Colomba de Curueño.
- Santa Colomba de Somoza.
- Santa Cristina de Valmadrigal.
- Santa Elena de Jamuz.
- Santa María de la Isla.
- Santa María del Monte Cea.
- Santa María de Ordás.
- Santa María del Páramo.
- Santa Marina del Rey.
- Santas Martas.
- Santiago Millas.
- Santovenia de la Valdoncina.
- Sariegos.
- Sena de Luna.
- Sobrado.
- Soto de la Vega.
- Soto y Amío.
- Toral de los Guzmanes.
- Toral de los Vados-Villadecanes.
- Toreno.

*Día 17 de junio, a las 10,30 horas*

- Ayuntamientos de:
- Torre del Bierzo.
- Trabadelo.
- Truchas.
- Turcia.
- Urdiales del Páramo.
- Valdefresno.
- Valdefuentes del Páramo.
- Valdelugueros.
- Valdemora.
- Valdepiélagos.
- Valdepolo.
- Valderas.
- Valderrey.
- Valderrueda.
- Valdesamario.
- Val de San Lorenzo.
- Valdeteja.
- Valdevimbre.
- Valencia de Don Juan.
- Valverde de la Virgen.
- Valverde-Enrique.
- Vallecillo.
- Vecilla (La).
- Vegacervera.

Día 20 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Vega de Almanza (La).  
Vega de Espinareda.  
Vega de Infanzones.  
Vega de Valcarce.  
Vegaquemada.  
Vegarienza.  
Vegas del Condado.  
Villablino.  
Villabraz.  
Villacé.  
Villadangos del Páramo.  
Villademor de la Vega.  
Villaffer.  
Villafranca del Bierzo.  
Villagatón.

Día 26 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Villamandos.  
Villamañán.  
Villamartín de Don Sancho.  
Villamejil.  
Villamol.  
Villamontán de la Valduerna.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villaobispo de Otero.  
Villaornate.  
Villaquejada.  
Villaquilambre.  
Villarejo de Orbigo.  
Villares de Orbigo.  
Villasabariego.  
Villaselán.  
Villaturiel.  
Villazala.  
Villazanzo de Valderaduey  
Zotes del Páramo.

Día 30 de junio, a las 10,30 horas

Personal de otras Cajas.

Días 22 - 29 - 31 de julio,  
a las 10,30 horas

Toda clase de incidencias.

#### PREVENCIÓNES IMPORTANTES

1.ª—Todos los mozos y familiares convocados, se presentarán provistos de D. N. I. (Art. 213).

2.ª—Los que no se presenten el día y hora fijados, sin haber acreditado antes o en el día de la sesión no poder comparecer por justa causa, serán declarados Prófugos, si se trata de mozos (Art. 283, 2.º) y si fueran los padres o familiares a efectos de concesión de Prórroga de 1.ª clase, se entenderá que renuncian a ella, no siéndole reconocida (Art. 304 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar). Los señores Alcaldes, harán constar estas circunstancias en la cédula de citación.

3.ª—Los que hubieran acreditado su falta en tiempo oportuno, se les citará de nuevo por esta Junta para el día señalado a "Incidencias".

4.ª—En los juicios de revisión asistirá a las reuniones de la Junta de Clasificación y Revisión, con voz, pero sin voto, un representante del Ayuntamiento cuyas operaciones se revisan (Art. 198-1.º2.º).

5.ª—Los expedientes de Prórroga de 1.ª clase de los mozos del reemplazo de 1975, así como las revisiones de los del reemplazo de 1972, serán remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión con una antelación mínima de 10 días al señalado al Organismo de alistamiento para celebrar el juicio de la clasificación de sus alistados.

6.ª—Los mozos del R/73 y anteriores declarados excluidos temporales y del R/72 con Prórroga de 1.ª clase que tienen que revisar, son los que figuran en las relaciones que obran en las Junta Municipales y que oportunamente fueron enviadas.

León, 20 de marzo de 1975.—El Teniente Coronel Presidente, Pedro Alonso Fernández. 1815

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 60/75, a la Empresa Domingo Pastor Rodríguez, con domicilio en Santa María del Páramo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Domingo Pastor Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 1799

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de La Aldea del Puente - Villamondrín - Quintana de Rueda (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden Ministerial de 24 de abril de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1974, número 121), que el Ilmo. Sr. Presidente del I. R. Y. D. A. con fecha 11 de marzo de 1975, ha aprobado las bases definitivas de la concentración las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valdepolo, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del acta por la que

la Comisión Local proponía la aprobación de las bases a la Presidencia del I. R. Y. D. A., así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perimetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coeficientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura la cantidad que se estime precisa para sufragar los gastos de peritación. El Excmo. señor Ministro en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse, o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 21 de marzo de 1975.—El Jefe Provincial, (ilegible).

1804

Núm 719.—737,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual, se saca a concurso la contratación para atender los servicios de sostenimiento y atenciones del abastecimiento y de aguas, alcantarillado o saneamiento y alumbrado público en Toral de los Vados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y que incide en la normativa del artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El adjudicatario percibirá como precio de contratación por los servicios públicos obligados a realizar la cantidad de sesenta mil pesetas anuales, según los preceptos reglamentarios anteriormente citados.

El pliego de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, de las diez a las catorce horas en los días laborables.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., con residencia legal en . . . . ., provincia de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., expedido en . . . . ., afiliado al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajados Autónomos o por cuenta propia con el número . . . . . (si tiene trabajadores) justificar que los mismos se hallan afiliados y en alta en el Régimen de la Seguridad Social, así como al corriente en el pago de cuotas, y con carnet de empresa —si de ello se trata— con responsabilidad correspondiente (o actuando en nombre propio o en representación según acredita con poder bastanteado que acompaña), teniendo capacidad legal para contratar, bien enterado del anuncio del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha . . . . . convocando concurso para la contratación de los servicios de sostenimiento y atenciones del abastecimiento de aguas, alcantarillado o saneamiento, y alumbrado público, y enterado del pliego de condiciones económicas administrativas y demás antecedentes relacionados con dicho servicio, se compromete a ejecutar debidamente los referidos servicios con sujeción estricta a la documentación antedicha, por la cantidad total de . . . . . pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

La Corporación se reserva el derecho de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villadecanes-Toral de los Vados, a 10 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel Rodríguez y Rodríguez.  
1589 Núm. 714.—858,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Villafranca del Bierzo

Por Talleres Echeverría, con domicilio en León, carretera Madrid - Zona Las Lomas, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en la casa propiedad de D. Eduardo Campelo Fernández, sita en la calle Rúa Nueva, núm. 1, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, 21 de marzo de 1975.—El Alcalde, Luis Núñez.  
1800 Núm. 715.—253,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de sondeo artesiano para abastecimiento de aguas a la localidad de Méizara, redactado por el Instituto Geológico y Minero de España, se halla expuesto al público por término de un mes al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 18 de marzo de 1975.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.  
1741

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Santas Martas	1702
Escobar de Campos	1713
Villasabariego	1723
Villazanzo de Valderaduey	1746
Reyero	1747
Bembibre	1801

#### RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

Santas Martas	1702
Sabero	1744

#### PADRONES

Santas Martas, Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975.—15 días. 1702

Algadefe, Padrones del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana del pasado año, prorrogados para el presente ejercicio.—15 días. 1766

#### CUENTAS

Santas Martas, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, la de caudales y valores

independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1702

San Andrés del Rabanedo, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1721

Chozas de Abajo, Cuenta general del presupuesto ordinario y la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1742

Vega de Espinareda, Cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/73 para urbanización de la calle «Carretera de Toreno», en Vega de Espinareda.—15 días y 8 más. 1757

Santa Elena de Jamuz, Cuentas general del presupuesto, patrimonio y las de valores auxiliares del presupuesto ordinario de 1974.—15 días y 8 más. 1783

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

La expresada Junta Vecinal tiene acordado anunciar a subasta pública la enajenación de cuatrocientos chopos, mitad del país y mitad canadiense, de la propiedad de la misma, al paraje denominado El Jardín, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero.—El tipo de licitación será de 200.000 pesetas a la suba o como mínimo.

Segundo.—La fianza provisional será ocho mil pesetas.

Tercero.—El pliego de condiciones estará de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente.

Cuarto.—Las proposiciones se presentarán por escrito, en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a contar también desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior en que se celebre la apertura de plicas, que tendrá lugar el domingo siguiente, una vez terminado el plazo, a las doce horas y sitio de costumbre.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 6.ª del Pliego de condiciones, con el modelo de proposición siguiente:

D. . . . . mayor de edad, vecino de . . . . . con domicilio en . . . . . provisto de su Documento Nacional de Identidad número . . . . . expedido en . . . . . con fecha . . . . ., obrando en su

propio nombre y derecho, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . . así como del pliego de condiciones económico administrativas de la subasta para la adjudicación de 400 chopos propiedad de la Junta Vecinal, se compromete adquirirla por el precio de pesetas . . . . . (en letra). Firma del proponente.

Cimanes del Tejar, 21 de marzo de 1975.—El Presidente, (ilegible).  
1813 Núm. 716.—583,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Casares de Arbas	1698
Cea	1699
Villalobar	1682
Villaverde de Arcayos	1704
San Justo de los Oteros	1730
Riego de la Vega	1773
Calzada del Coto	1838
San Miguel de Escalada	1870
Bustillo del Páramo	
Acebes del Páramo	
Matalobos del Páramo	
Antoñanes del Páramo	
Grisuela del Páramo	
La Milla del Páramo	
San Pedro de Pegas	1886

#### CUENTAS

San Justo de los Oteros, Cuentas del ejercicio de 1974.—15 días hábiles.  
1730

Trobajo del Cerecedo, Cuentas correspondientes al presupuesto ordinario del año 1974.—15 días y 8 más.  
1859

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio, número 115-75, promovido por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, en nombre y representación de D. Eulogio Alvarez Fernández, casado con doña Amparo Torreiro Gago y vecino de

Calgary (Canadá), sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Una tierra en término de Armunia, al sitio de Tierra de la Vega, de cabida de cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de herederos de D. Juan Sahagún; Sur, herederos de Francisco Vacas; Este, Harinera Leonesa, y Oeste, con Josefa Alvarez Fernández y calle Maria-Encarnación.

2.—Otra tierra, en término de Armunia, al sitio de la Bandenilla, de cabida de once áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, Gabriel Alvarez; Sur, Francisca Fernández; Este, tierras de Salcedo, y Oeste, terreno comunal.

3.—Otra tierra, en término de Armunia, al sitio de Los Llombos, de cabida de cinco áreas y diez centiáreas. Linda: al Norte, Florentino Alvarez; Sur, Antonio Alvarez; Este, tierras de Salcedo, y Oeste, terreno comunal.

4.—Una casa en término de Armunia, a la calle de María Encarnación, señalada con el número dos, que consta de planta baja y piso principal, de cabida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, Antonio Alvarez; izquierda, Juan Alvarez; fondo, herederos de Francisca Vacas, y frente, la citada calle.

5.—Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia, al sitio de la Canalica, de cabida de siete celemines. Linda: al Norte, Eulogio Fernández; Sur, herederos de Joaquín González; Este, Mariano Fernández, y Oeste, Matías Fidalgo.

6.—Una tierra en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdencia, al sitio de las Regueras, camino de Abajo, de cabida de seis celemines. Linda: al Norte y Oeste, herederos de José Martínez; Sur, herederos de Juan Villanueva, y Este, Manuel Fernández.

Las anteriores fincas fueron adquiridas por el solicitante por herencia de sus padres D. Juan Alvarez Campo-manes y D.<sup>a</sup> Encarnación Fernández Martínez, en virtud de documento privado otorgado en León el día 6 de septiembre de 1974, y presentado en la Abogacía del Estado para la liquidación del impuesto correspondiente.

Y por resolución de esta fecha dictada en meritado expediente, he acordado convocar por medio del presente edicto, en general, a todos y cada uno de los colindantes de referidas fincas, así como también a todos los que pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado—Palacio de Justicia—en el expediente de referencia, para alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de León, a doce

de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.  
1816 Núm. 721.—968,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 5 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Hidalgo, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador don Santos de Felipe y dirigido por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez, contra D. Segundo Fernández Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 111.635,81 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Segundo Fernández Fernández, y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Martínez Hidalgo, de las 111.635,91 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1798 Núm. 720.—616,00 ptas.

Juzgado Municipal  
número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 80 de 1974, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 80 de 1974, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra el demandado D. Saturnino Herrero Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Cartuya de Monegros (Lérida), sobre reclamación de 27.751 pesetas; y. Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando parcialmente la presente demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Saturnino Herrero Domínguez, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas, sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado D. Saturnino Herrero Domínguez, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyo demandado se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Mariano Velasco de la Fuente.

1792

Núm. 712.—583,00 pts.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 61-75, sobre lesiones y daños en agresión, en el que son partes el Sr. Fiscal Municipal, Isolina Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y un años de edad, casada, industrial y vecina de León, y Manuel Gómez Fernández, de treinta y dos años de edad,

soltero, minero y vecino de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gómez Fernández, como autor de una falta conexa tipificada en el artículo 597, en relación con el 582 (daños en la propiedad con resultado de lesiones leves) del Código Penal, a la multa de cinco mil pesetas, en caso de impago, ocho días de arresto sustitutorio en prisión, al pago de una indemnización de quinientas pesetas a favor de Isolina Rodríguez Rodríguez, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Gómez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

1594

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En León a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 488-74, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes el señor Fiscal Municipal, Santiago Fernández Pertejo, de cuarenta y cinco años de edad, casado, albañil y vecino de Toldaños (León), y Constantino Sainz Cochero, mayor de edad y de paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a Constantino Sainz Cochero, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en León a uno de

marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

1586

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 66-75, sobre estafa, en el que son partes el Sr. Fiscal Municipal, Manuel García Torre, de setenta años de edad, casado, industrial y vecino de León, y César Alvarez Rodríguez, de cuarenta y un años de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Alvarez Rodríguez, como autor de una falta tipificada en el artículo 587, párrafo 3.º del Código Penal, a veinte días de arresto menor, al pago de una indemnización de tres mil setecientas pesetas a favor de Manuel García Torre, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado César Alvarez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

1593

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 273 de 1974, seguidos en este

Juzgado a instancia de D. Cándido González y Compañía, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representado por el Procurador D. Pedro-Miguel Pérez Pérez, y defendido por el Letrado D. Ruperto de Lucio Alonso, contra D. Remigio Cabezas Añón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, sobre reclamación de veintinueve mil novecientas noventa pesetas con treinta y seis céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Cándido González y Compañía, S. A., contra D. Remigio Cabezas Añón, en reclamación de veintinueve mil novecientas noventa pesetas con treinta y seis céntimos e intereses legales desde la interposición judicial, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor dicha suma tan pronto fuere firme esta sentencia y los intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago con atribución al mismo demandado de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Remigio Cabezas Añón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández Robles.

1777 Núm. 711.—671,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 203/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes: de la una como demandante D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Ramón González Viejo, y de la otra como demandado D. Angel Marcos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 34.084 ptas., y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debo de absolver y absuelvo de todos los pedimentos de la misma al demandado D. Angel Marcos Gómez, e impongo por imperativo legal, las costas procesales al demandante. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al demandado rebelde don Angel Marcos Gómez, expido el presente testimonio, en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués.

1739 Núm. 683.—528,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 9/75 seguidos a instancia de Severo Fernández Fernández, contra José Méndez Esnal y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de abril a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Méndez Esnal y a quien resulte ser su asegurado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1785

\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.736/74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como denunciante Julián González Fernández, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga, y de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, Perfecto González, y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio sobre revisión incapacidad silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julián González Fernández, debo declarar y declaro a este afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, por agravación de su padecimiento silicótico, y desde el día 20 de febrero de 1974, por

lo que condeno al Fondo Compensador de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (como subrogado en las obligaciones de la desconocida aseguradora de la empresa Perfecto González) a que, desde dicha fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía de 54.595 pesetas anuales (100 % de la misma base), y se absuelve a la demandada Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la aseguradora de la empresa Perfecto González, desconocida, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1681

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### «Presa Camperón»

##### de Llamas de la Ribera

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, se ha previsto la reunión de regantes de esta presa para el domingo día 6 de abril próximo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Trabajos a efectuar para la limpieza de la presa.
- 3.º Modo de efectuar los trabajos del puerto.

##### 4.º Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 22 de marzo de 1975.—El Presidente, Herminio Gómez.

1809 Núm. 717.—198,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 72.762/1 y 241.532/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1812 Núm. 724.—110,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 1.970/5 Emigrante y 276.254/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1811 Núm. 723.—110,00 ptas.